



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. NATALIA NOEMI CUEVAS DE PERALTA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.475.025, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2112 del 17/04/2023 de la Univ. NATALIA NOEMI CUEVAS DE PERALTA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.475.025, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó en el año 2009 en la Carrera de Arquitectura, no cuenta con Prórroga de permanencia.

Su situación académica indica que tiene pendiente 2 U.D. en Materias Complementarias, Incompleto en Extensión Universitaria.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

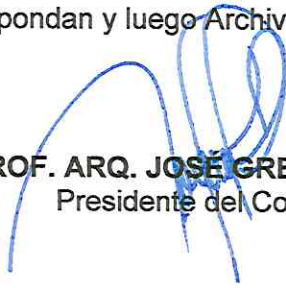
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. NATALIA NOEMI CUEVAS DE PERALTA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.475.025, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo